

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.290

Jueves 30 de Junio de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2149523

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

NOMBRA A JOSÉ VICTORINO CÁRDENAS BURCE COMO DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD CHILOÉ

Núm. 23.- Santiago, 1 de septiembre de 2021.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 y en el inciso primero del artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el DFL N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Título VI de la ley N° 19.882, que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el libro I del DFL N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2.763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; la resolución exenta N° 263, de 18 de marzo de 2021, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que convoca a concurso público; resolución exenta N° 334, de 5 de abril de 2021, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que amplía la convocatoria a concurso público; el oficio reservado N° 30, de 10 de junio de 2021, de la Presidenta del Consejo de Alta Dirección Pública; oficio Gab. Pres. N° 1058, de 11 de agosto de 2021, del Presidente de la República; decreto supremo N° 724, de 31 de mayo de 2013, que fija porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública para el cargo de Director de Servicio de Salud Chiloé y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- 1) Que el decreto supremo N° 306, de 2004, del Ministerio de Hacienda, incorporó al Servicio de Salud Chiloé al Sistema de Alta Dirección Pública.
- 2) Que el DFL N° 37, de 2003, del Ministerio de Hacienda, otorgó la calidad de alto directivo público al cargo de Director del Servicio de Salud Chiloé, correspondiente al Primer Nivel Jerárquico.
- 3) Que, mediante decreto supremo N° 724, de 2013, del Ministerio de Hacienda, se fijó el porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública que corresponde al cargo de Director del Servicio de Salud Chiloé.
- 4) Que, la Dirección Nacional del Servicio Civil, mediante resolución citada en visto, convocó a concurso público, abierto, de amplia difusión para proveer el cargo referido.
- 5) Que, una vez realizado el proceso de selección antes aludido, la Presidenta del Consejo de Alta Dirección Pública, mediante oficio reservado N° 30, de 10 de junio de 2021, comunicó a S.E. el Presidente de la República la nómina de candidatos elegibles; y mediante oficio Gab. Pres. N° 1058, de 11 de agosto de 2021, el Presidente de la República comunica la decisión de designar en el cargo a D. José Victorino Cárdenas Burce.
- 6) Que, en uso de las facultades que me confiere la ley, se procede a nombrar a la persona que desempeñará el cargo de Director del Servicio de Salud Chiloé.

Decreto:

1°. Designase en calidad de titular, a contar del 19 de agosto de 2021, a D. José Victorino Cárdenas Burce, RUN 10.332.339-8, en el cargo de Director del Servicio de Salud Chiloé, grado

CVE 2149523

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2° EUS, de la Planta Directiva de dicho Organismo, quien por razones impostergables de buen servicio asumirá sus funciones en la fecha indicada sin esperar la total tramitación del presente decreto.

2°. En conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, el presente nombramiento se extenderá por un período de 3 años, contado desde la fecha indicada precedentemente, pudiendo renovarse fundadamente hasta dos veces, por igual plazo.

3°. Déjase constancia que D. José Victorino Cárdenas Burce tendrá derecho a percibir una asignación de alta dirección pública, en conformidad a lo dispuesto en el artículo sexagésimo quinto de la ley N° 19.882 y el decreto supremo N° 724, de 2013, cuyo porcentaje ascenderá a 70% de las remuneraciones brutas de carácter permanente que perciba como funcionario.

4°. Impútese el gasto que demande el presente decreto al subtítulo 21 ítem 01.001 sueldos y sobresueldos del personal titular del Presupuesto del Servicio de Salud Chiloé.

Anótese, tómese razón, publíquese y notifíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Enrique Paris Mancilla, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto afecto N° 23 - 1 de septiembre 2021.- Por orden de la Subsecretaria de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yasmina Viera Bernal, Jefa de la División Jurídica Ministerio de Salud.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Departamento de Previsión Social y Personal
Área de Control de Personal de la Administración

Cursa con alcance decreto N° 23, de 2021, del Ministerio de Salud

N° 51.630.- Santiago, 17 de junio de 2022.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento individualizado en la suma, mediante el cual se nombra a don José Victorino Cárdenas Burce, como Director del Servicio de Salud Chiloé, cargo afecto al Sistema de Alta Dirección Pública, a contar del 19 de agosto de 2021, por ajustarse a derecho.

No obstante lo anterior, cabe señalar que conforme a los registros que obran en poder de este Órgano Contralor, es posible advertir que el interesado mantiene una designación como Director del Hospital San Carlos de Ancud, cargo en el que cesa por el solo ministerio de la ley, conforme a lo previsto en el artículo 86 de la ley N° 18.834.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se cursa con alcance el instrumento del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., Jorge Andrés Bermúdez Soto, Contralor General de la República.

Al señor
Ministro de Salud
Presente.